

Excma. Diputación Provincial de León

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN INERTES (OBRAS MENORES) PARA SU TRANSFERENCIA A UNA PLANTA DE GESTIÓN. AÑO 2025

Extracto de la convocatoria y Bases aprobadas mediante Resolución de Presidencia de la Diputación de León número 2044, de fecha 25 de febrero de 2025 para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2025.

BDNS (Identif.): 819601

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819601>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto completo se publica en la web de la Diputación (www.dipuleon.es) Desarrollo Rural y Medio Ambiente / Ayudas y subvenciones).

Primero. Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera de las que rigen la convocatoria durante el tiempo comprendido entre el 1 de enero hasta el 16 de octubre de 2025 y que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de las BGS.

Segundo. Finalidad:

Contribuir con los Ayuntamientos de la provincia al cumplimiento de las competencias que poseen en materia de gestión de residuos domésticos (tienen tal consideración, entre otros, los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria) establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la Diputación Provincial de León (en adelante BGS), aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 45/2008, de 5 de marzo) y en las bases de ejecución del presupuesto. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio) y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 70.000 €

La ayuda a conceder podrá alcanzar hasta el 90% del presupuesto, con un máximo por contenedor de 1.300 €, realizándose el reparto según lo establecido en la base sexta.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del Extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes.—Vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipuleon.es/>, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en el apartado Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente - Ayudas y subvenciones.

- Documentación a presentar con la solicitud.—Anexo I acompañando además la siguiente documentación:

- Presupuesto o factura pro-forma del contenedor o contenedores a adquirir.
- Identificación del número de PTR o PTRs de los que dispone el Ayuntamiento y que cumplen las características mínimas fijadas en la base quinta y de la localidad donde se ubican.
- Gastos subvencionables.—Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

Los realizados para la adquisición de contenedores que reúnan los requisitos señalados en la base séptima.

- Justificación. - Hasta el 31 de octubre de 2025, aportando la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

- Forma de pago. - Se realizará una vez que se haya justificado el gasto y se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 18 de la OGS y en la base 5 de las BGS.

- Compatibilidad con otras ayudas.-Sí.

- Órgano competente para resolver. El Presidente de la Diputación de León.

León, 25 de febrero de 2025.—La Diputada delegada de Transición Ecológica (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 10.355/2023, de 13 de septiembre, publicada en el Anexo BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177/2023, de 15 de septiembre).